UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 AGO 2008

V I S T O:

El Expediente N° 63.021/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo y mediante Nota N° 1636/08 de la Secretaria de Administración de la Unidad, se solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6. Remanente de Ejercicios Anteriores-Programa 16-Actividades 2;4;6;9;11;12;13 y 14, Programa 25-Actividad 8, Programa 40, Programa 42-Actividad 2 y Programa 45-Actividad 7 a los fines de afrontar los gastos de Funcionamiento del mes de Agosto del cte. año de esta Unidad Académica;

QUE este Decanato esta facultado a autorizar este tipo de gastos en un todo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la UNPA,

QUE esta medida se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaria, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de Agosto de 2008 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados mediante el instrumento legal de práctica;

QUE este Decanato esta facultado a autorizar este tipo de gastos en un todo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la UNPA,

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6. Remanente de Ejercicios Anteriores-Programa 16-Actividades 2; 4; 6; 9; 11; 12; 13 y 14 Programa 25-Actividad 8- Programa 40, Programa 42-Actividad 2 y Programa 45-Actividad 7 para atender los gastos de Funcionamiento del mes de Agosto del año en curso de esta Unidad Académica, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3°.- FIJAR que al cierre mensual correspondiente la Secretaria de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 31 de Agosto de 2008.-

ARTICULO 4°- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION N° 351

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.